



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Específicos a iniciar durante el año 2014, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

Advertido error material en la orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 38, de 25 de febrero de 2015, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página número 6740, en el Artículo 1. Objeto de la subvención, donde dice:

“Se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Cualificación Específicos, en las modalidades de Taller profesional y de Taller profesional de formación y empleo, en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Fondo Local de Aragón, que se inicien durante el año 2014 a partir de septiembre de 2014 y que finalicen antes del 15 de septiembre de 2015. Estos programas tienen como objetivo que los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas”.

Debe decir:

“Se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Cualificación Específicos, en las modalidades de Taller profesional y de Taller profesional de formación y empleo, en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Fondo Local de Aragón, que se inicien a partir de septiembre de 2014 y que finalicen antes del 15 de septiembre de 2015. Estos programas tienen como objetivo que los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas”.